

Consejo de Facultad
ACTA NO. 634

Fecha: 2017-08-25
Hora: 08:00 a.m.
Lugar: Consejo virtual

Asistentes

Principales:

CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA	Presidente
SARA CAROLINA ROBLEDO VÁSQUEZ	Consejera
JAIME CARRIZOSA MOOG	Consejero
CARLOS HERNANDO MORALES URIBE	Consejero
ALONSO MARTINEZ	Consejero
DANIEL FELIPE PATIÑO LUGO	Consejero
JAVIER ALEJANDRO MESA LOPEZ	Consejero

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
2. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO
3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

DESARROLLO

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
SE APRUEBA
2. **ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO**

2.1. Otro

2.1.1. Departamento de Educación Médica

- 8125047 - TORO OBANDO ANTONIO CARLOS
El Consejo de Facultad de Medicina en sesión virtual del 25 de agosto de 2017 manifiesta:

Colombia es el único país de Latinoamérica donde el residente es un estudiante, en los otros países de América Latina y en el mundo el residente es un trabajador del sector salud, recibe una remuneración y los beneficios de una vinculación laboral (derecho a incapacidades, licencia de maternidad, vacaciones, cotización a pensiones).

De acuerdo a la ley 100 de 1993 la subsistencia del residente está dada por una beca crédito del ICETEX de dos salarios mínimos mensuales, pero esta beca no

tiene una cobertura mayor al 60 % de todos los residentes del país y actualmente cubre a menos del 50% en los residentes de la Facultad de Medicina de La Universidad de Antioquia.

Dado que las especializaciones médico quirúrgicas requieren dedicación exclusiva del residente, se presta una labor docente con estudiantes de pregrado e internos y asistencial con la comunidad ayudando a garantizar el derecho a la salud de los Colombianos, la Universidad de Antioquia exenciona del pago de matrículas a los residentes de especializaciones médico quirúrgicas (acuerdo superior 438 de 2016), y es la única Facultad de Medicina del país que lo hace, siendo una postura del Consejo de la Facultad de Medicina en cabeza del Decano Carlos Palacio Acosta, mantener las exenciones.

El Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia, expresa su apoyo al Proyecto de Ley 272 que se encuentra en curso en la Comisión Séptima del Senado de la República.

SE APRUEBA

3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Se aprueba con 7 votos favorables. Los votos favorables son los de la lista de asistencia.

Siendo las 4:00 p.m. se levanta la sesión.

CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA
Presidente del Consejo.

CARLOS JULIO MONTOYA GUARÍN
Secretario del Consejo.